

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 046 PARA EL PAGO DE SANCIONES DE TRANSPORTE POR CARRETERA

En caso de **conformidad** deberá hacerse efectiva la multa impuesta mediante la presentación del modelo 046 de autoliquidación de tasas, precios públicos y otros ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

EL MODELO 046 DE AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS Y OTROS INGRESOS SE PODRÁ OBTENER:

- A través del portal institucional de la Junta de Castilla-La Mancha (www.castillalamancha.es)
 - ❶ Entrar en el apartado de Gobierno situado en la parte superior.
 - ❷ Seleccionar la Consejería de Hacienda situado en la parte derecha del menú desplegable.
 - ❸ Seleccionar, en el lado izquierdo, el acceso directo a Tributos (accediendo de esta forma al Portal Tributario).
 - ❹ Acceder al enlace “**Cumplimentación y pago de tasas, precios públicos y otros ingresos**” situado en la parte inferior dentro del apartado “Destacados”. Dentro de este enlace se encontrará con las Instrucciones para efectuar ingresos de naturaleza pública a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - ❺ El acceso al modelo 046 se realiza mediante el enlace situado al final de la página “Cumplimentar el modelo 046”.
- Directamente en el enlace web: www.jccm.es/tributos
- En sus Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento.
- En las Delegaciones de Servicios de la Junta de Talavera de la Reina y de Molina de Aragón.

CONSIDERACIONES AL CUMPLIMENTAR LOS DATOS EN EL MODELO 046:

- a) Seleccione la Consejería u Organismo Autónomo: “CONSEJERÍA DE FOMENTO”
- b) Órgano Gestor: “SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO de la PROVINCIA en la que se ha incoado el expediente”.
- c) **56** Denominación del Concepto: “SANCIONES DE TRANSPORTES POR CARRETERA”.
- d) **57** Descripción: El solicitante indicará expresamente **EL NÚMERO DE EXPEDIENTE** (que figura como asunto en el encabezado) y **EL NOMBRE DEL SANCIONADO**.
- e) **80** Total a ingresar: importe de la sanción. Sólo se admitirá la liquidación de una sanción por cada impreso de autoliquidación 046.

La carencia de cualquiera de los datos del modelo 046 podrá dar lugar a la consideración de NO ABONADA.

Completado el modelo de autoliquidación de tasas 046, tras confirmar que sus datos son correctos, deberá pulsar el botón “Validar”, situado en la parte superior del impreso.

EL PAGO DEL IMPORTE DE LA SANCIÓN SE PODRÁ REALIZAR POR LOS SIGUIENTES MEDIOS:

- **INGRESO A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA**, si no dispone de certificado digital o no desea pagar electrónicamente, para lo cual tras validar el modelo de autoliquidación de tasas 046 deberá seleccionar el botón “Imprimir” en la parte superior del impreso, por lo que el programa asignará un número de justificante de liquidación y se generarán 3 ejemplares del modelo con el que se podrá realizar el pago acudiendo a una entidad financiera colaboradora:

Banco Castilla-La Mancha	BBVA	IberCaja
Banco Popular	Caja Rural de Castilla-La Mancha	La Caixa
Banesto	Cajasol	Santander
Bankia	Globalcaja	Unicaja

Cuando se realice mediante ingreso, en el modelo 046 de autoliquidación deberá figurar la acreditación del pago de la sanción mediante la validación por la entidad financiera en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica; la falta de este requisito podrá determinar la consideración de SANCIÓN NO ABONADA.

Una vez efectuado y validado el pago, se retirarán de la entidad financiera los dos primeros ejemplares de que consta el modelo 046, quedando el tercero y último en poder de la entidad.

- **PAGO ELECTRÓNICO**, para lo cual tras validar el modelo de autoliquidación de tasas 046 deberá seleccionar "Pagar" en la parte superior del impreso, por lo que el programa asignará un número de justificante de liquidación y le solicitará disponer de certificado digital para continuar con el proceso. En la operación de pago electrónico se obtiene un justificante de pago que incluye el NRC (Número de referencia completo) que está formado por 22 posiciones alfanuméricas que contiene información sobre el pago de la autoliquidación. La consulta sobre cualquier pago realizado mediante este procedimiento puede ser consultado en el Portal Tributario entrando en el enlace "Consulta de documentos por NCR" que se encuentra en el menú izquierdo de la pantalla, dentro de los contenidos de "oficina electrónica".

Una vez **REALIZADO EL PAGO**:

mediante cualquier procedimiento, **se deberá remitir una copia del modelo 046 de autoliquidación** (ejemplar para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), **al Organismo de la provincia donde se ha incoado el expediente mediante:**

- Correo ordinario:

Albacete	Avda. España 8-B	02071
Ciudad Real	C.\ Alarcos 21	13071
Cuenca	C.\ Fermín Caballero 20 (Estación de Autobuses)	16071
Guadalajara	C.\ Cuesta de San Miguel 1	19071
Toledo	C.\ Río Estenilla s/n	45071

- Fax, al número:

Albacete	967-55 80 98
Ciudad Real	926-27 96 40
Cuenca	969-17 87 17
Guadalajara	949-23 06 21
Toledo	925-26 55 20

- Correo electrónico, a la dirección:

Albacete	stransportesab@jccm.es
Ciudad Real	sanciones.transportes.cr@jccm.es
Cuenca	sanciones.transportes.cu@jccm.es
Guadalajara	sanciones.transportes.gu@jccm.es
Toledo	sanciones.transportes.to@jccm.es

Para **MÁS INFORMACIÓN**:

sobre la autoliquidación de sanciones puede llamar a los siguientes teléfonos de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas:

- Servicios Periféricos de Transportes de:

Albacete	967-55 81 88
Ciudad Real	926-27 92 88 y 926-27 96 19
Cuenca	969-17 87 21 y 969-17 89 63
Guadalajara	949-23 06 91 y 949-23 08 82
Toledo	925-24 88 57 y 925-26 70 49